

4  
xion nombrados por esta Cui<sup>d</sup> para las Diligencias En el Ple  
to Con El Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Luevara Regidor y  
Procurador General de Esta Cui<sup>d</sup> Sobre la pertenencias de So  
lares En el Puerto de Sumbraes = Deseo que hallandose  
en esta Cui<sup>d</sup> entendiendo en las p<sup>ro</sup>uanzas de dho Pleito V<sup>o</sup>  
Vezedor de la Real Chanc<sup>ria</sup> Esta pedido y mandado se ra  
gun se les a hecho saber para Justificar el dho de Esta Cui<sup>d</sup>  
Cui<sup>d</sup> de saque el testimonio del privilegio que tiene del Sr  
S. Rey D. fernando hera de mill trescientos cuenta y  
sete por el que entre otros castillos y fortalezas se hizo  
gracia del Castillo de Nogalte y estando este punto  
en el Archivo se haze preso proceder a su saca  
yendo uno de los Cavalleros como Regidor Decano dho  
Sr. D. Gomez Claudio de Luevara, siendo este parte en dho  
Pleito, pues por dho Vezedor se les ha notificado faziendo  
ten las llaves de dho Archivo y no pudiendo lo que pro  
ponen ejecutarlo se participara a esta Cui<sup>d</sup> como tam  
bien se haze preso para a dho Partido de Nogalte a  
efectuar medida de las tierras de la fundacion de dho Sr.  
D. Gomez Claudio y fenezca la p<sup>ro</sup>uanza p<sup>ro</sup>curada  
al que se haze forzoso a compare a lo que hazen este  
manifesto, Ess. no y de todo Inteligenciada Esta Cui<sup>d</sup> y con  
do que por las razones que expresan dho Sr. Comisa  
rion se le haga saber a dho Sr. D. Gomez Claudio Joseph  
de Luevara ponga la llave del Archivo En el Cavallero  
Regidor que por antequedad se suscribe para la saca  
de dho testimonio y continuen dho Cavalleros Comisa  
rion en su cometido haciendo quanto ocurra a comp

